

## ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMÍA) Y MEVIR

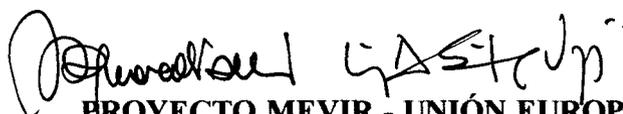
En la ciudad de Montevideo el día 28 de junio del año 2001 se reúnen la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por el Rector Ing. Rafael Guarga y el Proyecto MEVIR - UNIÓN EUROPEA representado por la Arq. Nunzia Guardiani y el Ing. Agr. Luis Silvera, en su carácter de codirectores, a efectos de suscribir el presente ACUERDO COMPLEMENTARIO al Convenio celebrado entre MEVIR y la Universidad de la República de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

1. **Primero:** Con el objetivo de realizar la evaluación del Programa de crédito otorgado por el Proyecto MEVIR - Unión Europea a productores de Tacuarembó, Rivera y el noreste de Durazno, la Facultad de Agronomía a través del equipo del Programa Integral de Extensión de la Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni (EEMAC) implementará un sistema de evaluación de resultados y/o efectos del Programa.
2. **Segundo:** La coordinación y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en ejecución de este Acuerdo Complementario estarán a cargo del equipo docente del Programa Integral de Extensión de la EEMAC. El Ing. Agr. Pedro de Hegedüs (Ph.D.) actuará como director del equipo de trabajo. La Ing. Agr. Mercedes Figari será responsable del trabajo de campo.

Las actividades específicas a realizar por la Facultad serán:

- \* Análisis e interpretación de información secundaria relativa al uso del crédito disponible en la base de datos del Proyecto MEVIR- Unión Europea.
- \* Planificación, relevamiento e interpretación de información primaria a relevar a través de entrevistas a informantes calificados y encuesta a una muestra de usuarios del crédito.
- \* Procesamiento, análisis e interpretación de los resultados.
- \* Elaboración de informe final.

3. **Tercero:** El Proyecto MEVIR - UNIÓN EUROPEA se hará cargo de proveer los recursos económicos conforme al Presupuesto que consta en el Anexo que se considera parte integrante de este Acuerdo Complementario.
4. **Cuarto:** La ejecución presupuestal de este acuerdo se realizará a través de la EEMAC bajo la responsabilidad de la Ing. Agr. Virginia Rossi.
5. **Cuarto:** Este Acuerdo tendrá una duración de cuatro meses a partir de la firma del mismo.




**PROYECTO MEVIR - UNIÓN EUROPEA      UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

## ANEXO

### PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL 2001

#### EVALUACION DEL PROGRAMA DE CREDITO - PROYECTO MEVIR-UNION EUROPEA

1. **Objetivo:** Realizar la evaluación de los resultados y/o efectos del Programa de crédito.
2. **Enfoque general de la Consultoría:** El trabajo se desarrollará a través de un marco teórico que considera al proyecto MEVIR - Unión Europea como un Proyecto de Desarrollo con objetivos múltiples (económicos, sociales, psico-sociales, tecnológico-productivos, etc) cuya evaluación debe abordarse desde diferentes perspectivas metodológicas. Para el enfoque propuesto es central la consideración de que los objetivos (y sus metas) : i) son dinámicos, y ii) pueden estar formalmente establecidos o no.
3. **Período de realización:** Cuatro meses a partir de la firma del acuerdo.
4. **Marco Conceptual:** Se define como categoría central del trabajo a los *Beneficiarios de crédito del Proyecto*. Se estudiarán los efectos previstos y no previstos que sobre esta categoría se han generado como consecuencia del Proyecto. Se analizará la operatividad del crédito según percepción de usuarios.
5. **Aspectos metodológicos:** El abordaje metodológico se define como mixto, combinando metodologías cuantitativas (encuesta) y cualitativas (entrevistas semi-estructuradas). En ambos casos se cuenta con el apoyo del Proyecto MEVIR - UNIÓN EUROPEA en lo que hace a vehículos.
  - a) se diseñará una muestra estratificada de los beneficiarios del proyecto (en función de variables que se determinarán en su oportunidad). Se desarrollará una encuesta en función de los objetivos del trabajo.
  - b) se realizarán entrevistas semi-estructuradas a informantes calificados (a tales efectos se confeccionará una pauta especial por tipo de informante calificado), de acuerdo a las necesidades para realizar el estudio de impacto.
  - c) se analizará la información secundaria existente, de utilidad para los fines de la presente consultoría.

## 6. Equipo de Trabajo:

La responsabilidad del trabajo que se llevará a cabo en el marco de este Acuerdo estará a cargo del equipo docente del Departamento de Ciencias Sociales integrado al Programa Integral de Extensión de la Estación Experimental Dr. Mario A. Cassinoni. El Ing. Agr. Pedro de Hegedüs (Ph.D.) actuará como director, y la Ing. Agr. Mercedes Figari realizará la coordinación del trabajo de campo. Se contará con un especialista en Estadística a los efectos del diseño de muestra, base de datos, y encuesta; y para el procesamiento y análisis estadístico.

Las actividades planteadas se realizarán en acuerdo con el Proyecto MEVIR – Unión Europea y las contrapartes técnicas que hubieren, las cuales podrán intervenir y participar de las mismas, sugiriendo los ajustes que estimen pertinentes.

## 7. Presupuesto:

Por la realización del trabajo, que cubre todos los aspectos reseñados en esta propuesta, se solicita la cantidad de 5.000 dólares americanos con destino a:

Material de oficina	300 U\$S
Contratación de becarios	2000 U\$S
Servicios docentes	1700 U\$S
Movilización	500 U\$S
Imprevistos	500 U\$S
<b>Sub - total</b>	<b>5000 U\$S</b>

## 8. Responsabilidades:

### EEMAC:

- estudiar la información secundaria existente,
- entrevistar a informantes calificados, de acuerdo a las necesidades
- realizar una encuesta a una muestra representativa de la población beneficiaria,
- realizar un informe de avance al finalizar el tercer mes de la consultoría,
- realizar un informe final con los resultados del trabajo y estableciendo recomendaciones que mejoren la implementación del Programa.
- organizar un taller para técnicos del Proyecto y Beneficiarios con los resultados del trabajo,

- g) estar a disposición del Proyecto MEVIR- Unión Europea, luego de terminada la consultoría, a los efectos que hubiere en relación con el trabajo realizado.

**Proyecto MEVIR- Unión Europea:**

- a) facilitar el acceso a la información disponible y a las personas que serán encuestados/entrevistados, incluyendo traslados cuando fuera necesario.
- b) participar en las instancias previstas para planificación y en el taller de discusión con los técnicos involucrados.
- c) realizar los aportes previstos en el Item presupuesto, en dos partidas una de 3300 U\$\$ al iniciar el trabajo y la segunda de 1700 U\$\$ a la entrega del informe final.



51